## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



## AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) Nº 0465

CHILLAN VIEJO, 11 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 26 del 09.01.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Emelina Ortega Lagos, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

## **CONSIDERANDO:**

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 11 de enero de 2012, presentada por Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 12 de enero de 2012.

**2.-** Decreto Alcaldicio (E) Nº 065 del 03.01.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día desde 12.01.2012 al 12.01.2012, quedando 127 horas y 12 minutos pendientes.

## **DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, a Doña EMELINA ORTEGA LAGOS,

Run 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días permiso compensatorio, desde el 12 de enero de 2012 hasta 13 de enero de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 109 horas y 36 minutos de

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eo

permiso compensatorio.

**<u>DISTRIBUCION</u>**: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.